3. Discutan en grupo a partir de estas preguntas: ¿cuál es la importancia de conocer nuestros derechos?, ¿qué desafíos tiene el acceso, la interpretación y la aplicación de las normativas que garantizan los derechos?

¿Qué vamos a hacer?

En esta secuencia revisarán algunos documentos legales (nacionales e internacionales) que garantizan y defienden los derechos humanos, con el fin de que reflexionen sobre su relevancia; asimismo, reconocerán sus características para que comprendan mejor su estructura y contenido.

Esta secuencia estará orientada a la búsqueda, interpretación y uso de estos documentos y como producto final, en grupo, identificarán una problemática de su comunidad o entidad que involucre el no reconocimiento o la violación de algún derecho, y después elaborarán carteles con el objetivo de sensibilizar y generar conciencia en la comunidad escolar acerca de la importancia de conocer y respetar los derechos humanos y las leyes que los garantizan.

Dato interesante

Tener un nombre y una nacionalidad son derechos fundamentales. Un acta de nacimiento no sólo otorga el derecho a la identidad, con ella también es posible ejercer muchos otros derechos.

¿Qué sabemos de las normativas nacionales e internacionales?

- Contesta en tu cuaderno lo siguiente para que identifiques lo que sabes acerca de las normativas nacionales e internacionales que garantizan derechos
 - a) Menciona documentos nacionales e internacionales que conozcas que garantizan los derechos de todas las personas; señala cuál es su función y por qué es importante conocer estos documentos.
 - b) ¿Qué tipo de contenido tienen las leyes, convenciones y, en general, los documentos que sirven para normar el comportamiento de las personas?
 - c) ¿Por qué es importante distinguir y comprender en estas normativas el significado de palabras, expresiones o términos especializados?
 - d) Recuerda cómo se escriben los reglamentos y contesta: ¿qué formas verbales se emplean en estos documentos y cuál es su función?

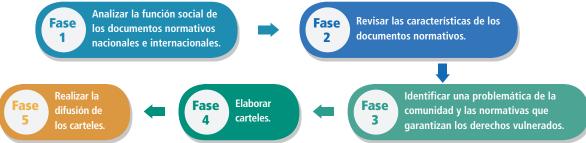
Guarda tus respuestas para que las revises al finalizar la secuencia y puedas evaluar tu progreso.



Manos a la obra

Proceso para revisar documentos normativos nacionales e internacionales

En grupo, observen y comenten este esquema sobre las fases que seguirán para revisar documentos normativos nacionales e internacionales.



Sesión



Pueden vincular las actividades de esta secuencia con los contenidos de la asignatura de Formación Cívica y Ética.

Fase 1: Analizar la función social de los documentos normativos nacionales e internacionales

1. Existen muchas situaciones en las que los derechos de las personas dejan de ser respetados. En grupo, analicen el siguiente caso:



- a) A partir de esta información, reflexionen y respondan: ¿cuáles derechos de las mujeres se ven vulnerados?
- 2. Existen leyes que garantizan el respeto a los derechos. Lean estos fragmentos de la Constitución y piensen cómo se relacionan con el caso anterior.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO VIGENTE
Última reforma publicada DOF 06-03-2020
TÍTULO PRIMERO
CAPÍTULO I
De los derechos humanos y sus garantías

Artículo 1°. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. [...]

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos [...]. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. [...]

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. [...]

Artículo 4°. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. [...]

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- **3.** A partir de la identificación de los artículos constitucionales que se relacionan con la nota periodística "Mujeres ganan 23% menos que hombres...", respondan:
 - a) ¿Qué tipo de discriminación se comete en ese caso?
 - b) Además de la prohibición de cualquier acto de discriminación, ¿qué obligaciones se establecen para evitarla y proteger el respeto de otros derechos humanos?
 - c) Según la Constitución, ¿qué instancias son responsables de garantizar los derechos humanos en nuestro país?
- **4.** Ahora lean y comparen algunos artículos de estos documentos normativos sobre igualdad entre mujeres y hombres; después, respondan las preguntas.

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 14-06-2018

[...] TÍTULO I CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones generales

Artículo 1º- La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional. [...]

Artículo 5°.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por: [...]

IV. Igualdad de género. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar; [...]

TITULO III CAPÍTULO PRIMERO

De la política nacional en materia de igualdad

Artículo 17.- La Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural. La Política Nacional que desarrolle el Ejecutivo Federal deberá considerar los siguientes lineamientos:

I. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida; [...]

III. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres; [...]

CAPÍTULO SEGUNDO

De la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica nacional

Artículo 33.- Será objetivo de la Política Nacional el fortalecimiento de la igualdad en materia de: [...] **IV.** Establecimiento de medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, "Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres".

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER

Adopción: Nueva York, EUA, 31 de marzo de 1953 Ratificación por México: 23 de marzo de 1981 Decreto Promulgatorio DO 28 de abril de 1981

[...]

Las Partes Contratantes.

Deseando poner en práctica el principio de la igualdad a la Carta de las Naciones Unidas.

Reconociendo que toda persona tiene derechos a participar en el gobierno de su país, directamente o por conducto de sus representantes libremente escogidos, y a iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país; y deseando igualar la condición del hombre y de la mujer en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos, conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Habiendo resuelto concertar una convención con tal objeto.

Convienen por la presente en las disposiciones siguientes:

ARTÍCULO I. Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

ARTÍCULO II. Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.

ARTÍCULO III. Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.

Glosario



Ratificación: cuando un país aprueba un acuerdo o tratado internacional, se adhiere a él y se obliga a su cumplimiento.

- a) ¿Qué relación tienen estos documentos normativos con la nota periodística "Mujeres ganan 23% menos que hombres..."?, ¿qué aspectos de estas dos leyes no se respetan, según las problemáticas señaladas en la noticia?
- b) ¿Cuál es el propósito de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y cuál el de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer?
- c) ¿Qué diferencia hay entre la Constitución y estas otras leyes y convenciones?

La Constitución, las leyes secundarias, las declaraciones, las convenciones y otros tratados establecen distintos mecanismos que pueden aplicarse en México para la defensa de la justicia y de la legalidad. Dado que la Constitución no puede contener todos y cada uno de los aspectos que hacen posible la aplicación de una ley, se crean las leyes secundarias como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

5. Para que reflexionen sobre cómo se vinculan estas normativas, analicen este esquema y después hagan lo que se pide.

Algunas normativas sobre los derechos de igualdad entre mujeres y hombres

Declaración Universal de los Derechos Humanos

• En sus artículos 2°, 21 y 23.

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer Es un documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas que contiene en sus 30 artículos los derechos humanos considerados básicos.

Reconoce y protege los derechos políticos de las mujeres. Está sustentada en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Fue ratificada por México el 23 de marzo de 1981.



Internacionales

Jacionale

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- En su título primero, capítulo I.
- Artículos 1° y 4°.

Es la norma fundamental establecida para regir jurídicamente al país. Comprende los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales, así como las garantías para su protección.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Establece las bases para que se integren a la legislación y a las prácticas administrativas y sociales de México las herramientas y mecanismos señalados en los instrumentos internacionales y en la Constitución, en materia de derechos humanos de las mujeres.

- a) Conversen en grupo sobre estos documentos que protegen los derechos humanos a partir de lo siguiente:
 - ¿Cuáles son documentos internacionales y cuáles son nacionales?
 - Revisen de nuevo los documentos de las páginas 230-232 y analicen cómo se relacionan.
 - ¿En qué normativa internacional se sustenta la Constitución para garantizar los derechos humanos?
 - ¿Cuál es el artículo constitucional que sirve de fundamento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres?, ¿a qué tratados internacionales está apegada esta ley?
 - ¿En qué normativas nacionales o internacionales podrían estar sustentadas leyes más particulares, como la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México?
- b) Lleguen a conclusiones a partir de este cuestionamiento: ¿cuáles leyes sirven de referencia a otras normativas?
- c) Expliquen qué significa que México ratifique una normativa internacional: ¿qué obligaciones adquiere y por qué? Como ejemplo, lean de nuevo la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
- d) Reflexionen sobre la importancia o utilidad de reconocer cómo se vinculan estas leyes entre sí.

Vean con su maestro el audiovisual *Evolución de los derechos humanos*, para reflexionar sobre las razones por las que la humanidad ha ido construyendo las bases para proteger y reconocer la dignidad de todas las personas.



De tarea



Busquen y seleccionen diferentes normativas nacionales e internacionales en fuentes impresas o electrónicas y llévenlas al salón.

- Las normativas pueden ser sobre respeto y promoción de los derechos humanos o podrían tratar otros temas, como la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General del Cambio Climático o la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, entre otras.
- Identifiquen qué normativas internacionales de las que investigaron ha ratificado México y reflexionen acerca de su alcance en el país.
- Identifiquen cuáles leyes son de orden más general y dan sustento a otras más particulares.